



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 26 de Abril del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 26 de Abril del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°538-2022-CF/FCS.- Callao, 26 de Abril del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°113-2022- DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 25 de Abril del 2022 de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, sobre propuesta de Docentes Tutores 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 48°, numeral 48.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 258°, numeral 258.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, mediante Oficio N°113-2022- DEPE-FCS-VIRTUAL de fecha 25 de Abril del 2022 de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, sobre propuesta de Docentes Tutores 2022-A.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de Abril del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR A LOS DOCENTES TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A, quedando integrada por:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

**DOCENTES TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CICLO	DOCENTES TUTORES
I	CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA
I	GUTIERREZ CAMPOS, ROSARIO
I	MALPICA CHIHUA, CARMEN OLGA
II	CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESUS
V	ROMAN ARAMBURU, HAYDEE BLANCA
VI	ARROYO VIGIL, VILMA MARIA
VII	ABASTOS ABARCA, MERY JUANA
VIII	PONCE EYZAGUIRRE, ADRIANA YOLANDA
VIII	DURAND GONZALES, CESAR ANGEL
IX	MEDINA MANDUJANO, GLADY JUANA
IX	MATAMOROS SAMPEN, LAURA DEL CARMEN
X	ELLIOTT RODRIGUEZ, NANCY CIRILA
X	DE LA TORRE GUZMAN, LUZ CHAVELA
X	PONCE LOYOLA, RUTH MARITZA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

2. Transcribir la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico